



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO Nº **7897** /2016.-

ARICA, 11 DE MAYO DE 2016.

VISTOS:

- a) Memorándum Nº57, de fecha 11 de Mayo de 2016, de Alcaldía, que solicita autorizar programa "Emblemas Nacional de Arica y el Ejército".
- b) Registro de Correspondencia Interna Nº8811, de fecha 11 de Mayo de 2016, de Administración Municipal.
- c) Memorándum Nº554, de fecha 11 de Mayo de 2016, de Secretaría Comunal de Planificación.
- d) Registro de Correspondencia Interna Nº7041, de fecha 18 de Abril de 2016, de Administración Municipal.
- e) Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado **"EMBLEMAS NACIONAL DE ARICA Y EJERCITO"**, el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: EMBLEMAS NACIONAL, de ARICA y EJERCITO
1.2.- ORGANIZA	: IMA
1.3.- LUGAR	: Región de Arica y Parinacota
1.4.- FECHA	: Año 2016
1.5.- CLAUSULA C/V	:
1.6.- COBERTURA	:
1.7.- PROGRAMA	: Adquisición de Banderas.
II.- FUNDAMENTOS	: Arica es una ciudad llena de riqueza y atractivos que son conocidos por nuestros visitantes, siendo uno de los más visitados el Monumento Nacional Morro de Arica. Por este motivo generamos la confección de emblemas que representan e identifican a la ciudad puerta norte de Chile. Se hace necesario que el municipio fortalezca la identidad local por ser frontera, manteniendo éstos en buen estado. En el marco de las celebraciones del mes de Junio el municipio hará entrega de las banderas de Chile, de Arica y del Ejército a la Comandancia de Guarnición en Arica para resaltar y recordar la gesta heroica del 7 de Junio "Asalto y Toma del Morro de Arica.
III.- OBJETIVO GENERAL	: Identificar a la Puerta Norte del País con sus emblemas de Chile, Arica para recibir a nuestros visitantes.
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	• adquirir 1 bandera de Chile • adquirir 1 bandera de Arica • adquirir 1 bandera de Ejército de Chile
VI.- RECURSOS INVOLUCRADOS	: Materiales: • Banderas
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos serán imputados en base al clasificador presupuestario asignado al 2016. Valor del Programa: \$ 2.630.000.- IVA incluido.

ITEM DE GASTOS INVOLUCRADOS

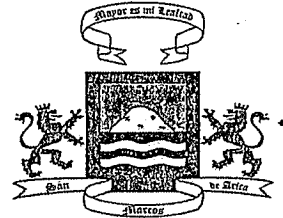
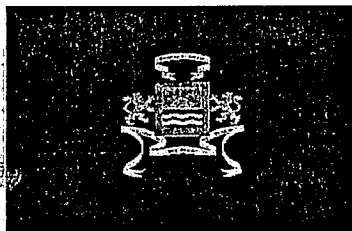
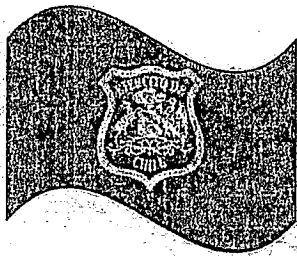
Concepto	Imputación	Denominación	Área de Gestión	Monto
1 Bandera chilena.	22.02.002.004.001	Textiles banderas y otros	SP Nº 3 Actividades Municipales	2.050.000.-
1 Bandera de Arica	22.02.002.004.001	Textiles banderas y otros	SP Nº 3 Actividades Municipales	290.000.-
1 Bandera de Ejército de Chile	22.02.002.004.001	Textiles banderas y otros	SP Nº 3 Actividades Municipales	290.000.-
TOTAL				\$2.630.000.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

SE REQUIERE EMPRESA CON EXPERIENCIA EN BANDERAS Y OTROS DE GRAN TAMAÑO.

ITEM	BANDERAS
Cantidad	3 unidades
Diseño	1 Bandera Chilena 1 bandera de Arica 1 bandera de Ejército de Chile
Tamaño	27x18 metros de Chile 3.60 x 6 metros de Arica

	3.60 x 6 metros de Ejército de Chile
Tela para las 3 banderas	Trevira Bistrech, poliéster 100% y teñidas con colorantes dispersos de altas solidez a sus usos. con filtro UV, UVA y repelente al agua.
	Bandera chilena: estrellas aplicación bordadas por ambas caras, mismo material. (Festoneada) Bandera de Arica: color azul rey, Escudo aplicación bordado por ambas caras. Festoneada. Según fotografía. ▪ Refuerzo especial en sus presillas, puntas y la vaina. ▪ Costuras de vientos o calados interiores ▪ Hilos de costuras de poliamida especialmente seleccionados de alta resistencia ▪ Asta o vaina de lona o cinta 50 mm. color blanco óptico ▪ Doble costura perimetral ▪ Argollas cromadas Bandera Ejército : El escudo tiene el campo total en rojo, orlado en amarillo, el que dejará un pequeño ribete en su contorno de igual color que el fondo de la misma y ancho proporcional al porte de la insignia. Insignia bordada por ambas caras. ▪ Refuerzo especial en sus presillas, puntas y la vaina. ▪ Hilos de costuras de poliamida especialmente seleccionados de alta resistencia ▪ Doble costura perimetral ▪ Argollas cromadas



Modelo de escudo de Arica que se colocará en la bandera

El monto del Programa es de \$2.630.000.-

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

La Asesoría Jurídica procederá a confeccionar los contratos respectivos.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Adquisiciones y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.


CARLOS CASTILLO GALEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/AT/CCG/rpm.




SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA